Contrato 20/2.012

En la ciudad de Caazapá; Capital del Sexto Departamento de Caazapá, a los..15..... días del mes de octubre del 2.012; entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Dr. Pedro Ciancio de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **Sr. Celso Troche Álvarez**, con Cédula de Identidad **Nº 881.086**., denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **G y S Construcciones S.A.; R.U.C. 80040957-4** representado en este acto por el **Arq. Nestor Omar Gaston M.** con Cédula de Identidad **Nº 2.632.373**; domiciliada en la Calle Mburucuya 1.261 c/ Nivacle, Ciudad de Lambare, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HºAº (CEMENTADO) EN EL DISTRITO DE MOISES S. BERTONI"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Publica Nacional Nº 06/12, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/0, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HºAº (CEMENTADO) EN EL DISTRITO DE MOISES S. BERTONI**, conforme se detalla en el Programa de Suministros del PBC por la suma de **G. 1.549.756.000 (Un mil quinientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y seis mil guaraníes)** IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio Máximo del Contrato"----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(c) Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones necesarias, o resultados de las obras ejecutadas.
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
(h) La Resolución de Adjudicación Nº 686./2.012.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ * GABINETE *

CELSO TROCHE ALVAREZ
Gobernador de Caazapá

G&S CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación y designado a la Gobernación de Caazapá, hasta la suma de **G. 1.549.756.000 (Un mil quinientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y seis mil guaraníes).**----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), según ID 243.647.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2012, convocado por la Gobernación de Caazapá, según resolución N° 488/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 686 / 2.012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha que consta en el presente contrato, **hasta el 31 de diciembre de 2.012.**----------
5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta Licitación en el presente y siguientes ejercicios esta supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal respectivo y sus modificaciones y la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe a pagar por los servicios, es el determinado en la Cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato".----------
6.2. El detalle adjudicado de los ítems, descripción de los servicios, precio unitario y total, se inserta en el ANEXO Nº 1 del presente contrato.----------
6.3. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizara el pago es: Banco .....----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1. **Sesenta (60) días** calendarios de plazo a partir de la entrega del **ACTA DE INICIO DE OBRAS**, corroborado y aprobado por el fiscal de Obras de la Secretaria de Obras Publicas de la Gobernación.

7.2. Lugar: Casco Urbano - Distrito de Moisés S. Bertoni

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ * GABINETE *
CELSO TROCHE ALVAREZ
Gobernador de Caazapá

G&S CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inciso f, de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07)

9.1. El monto del anticipo financiero es de 30% (treinta por ciento); sobre el monto adjudicado; el cual será abonado una vez obtenido el código de contratación respectivo de la DNCP.----------

9.2. Los pagos se realizaran contra certificaciones de obras aprobadas y autorizadas por el fiscal de obras designado.----------

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Para garantizar el **fiel cumplimiento del Contrato**, el Oferente deberá presentar una garantía equivalente al **10 % (diez por ciento)** del valor total del Contrato.------

Además deberá presentar una garantía por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo financiero.----------

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

- Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (*0,5 por 1000 por día de atraso).*----------
- El monto total de la multa a aplicar no podrá ser superior al **10%** del monto total del contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle adjudicado de los ítems, descripción de los servicios y Especificaciones Técnicas, precios unitario y total, se inserta en el ANEXO N° 1del presente Contrato, que están determinadas en el Programa de Suministros del PBC y en la oferta adjudicada.-------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Podrá suspenderse temporalmente la ejecución del contrato y están exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----

Se podrá dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, por las causales prescriptas en los artículos 57, 58, 59 y 60 establecidas en la Ley N° 2051/03, y por; causales determinadas en el artículo 35 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

CELSO TROCHE ALVAREZ
Gobernador de Caazapá

G&S CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

- Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá se resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;

- Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.--------

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

Sr. Celso Troche Alvarez
Gobernador de Caazapá

Arq. Nestor Omar Gaston
G y S Construcciones

G&S
CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANONIMA

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/12
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Hº Aº (CEMENTADO) EN EL DISTRITO DE MOISES S. BERTONI"

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO Nº 20 /12

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL
1	**PREPARACIÓN DEL TERRENO**				
2	Levantamiento topográfico	1	GL	5.500.000	5.500.000
3	Construcción de Obrador c/ acometida eléctrica	1	GL	8.500.000	8.500.000
4	Movimiento de suelo y perfilado del terraplén con maquinas viales	9.080	M2	2.200	19.976.000
5	Suelo cemento de 15cm. De espesor según plano	9.080	M2	20.000	181.600.000
6	Limpieza y reparación de cunetas revestidas existentes	1	GL	2.500.000	2.500.000
7	**ELABORACION Y COLOCACION DE Hº SIMPLE ELABORADO IN SITU CON ESPESOR DE 20 CM INCLUYENDO CURADO Y TERMINACION FINAL. DOSAJE DE Hº 1:2:3 Fck 210**	9.080	M2	140.000	1.271.200.000
8	Cordón longitudinal en forma alternada para el escurrimiento del agua (10cm. X 15cm.)	1.060	ML	22.000	23.320.000
9	Corte de juntas de dilatación y Relleno con material bituminoso	1	GL	5.000.000	5.000.000
10	Cordón cuneta	60	ML	35.000	2.100.000
11	Badén de Hº Aº	14	ML	150.000	2.100.000
12	Provisión y colocación de pasto	1.600	M2	8.000	12.800.000
13	Retiro de materiales excedentes (tierra excedente de la perfilada y las excavaciones)	1	GL	11.000.000	11.000.000
14	Monolito y placa de marmol	1	GL	1.800.000	1.800.000
15	Cartel de Obra	1	UN	860.000	860.000
16	Limpieza Final	1	GL	1.500.000	1.500.000
	Total en guaraníes				**1.549.756.000**

Sr. Celso Troche Alvarez
Gobernador de Canindeyú

Arq. Nestor Omar Gaston
G y S Construcciones

G&S CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA